

ORDENANZA NÚM. 03**SERIE: 2025-2026****ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIDRA, PUERTO RICO, PARA DECLARAR COMO PATRIMONIO CULTURAL DE NUESTRA CIUDAD, A LA TUNA ESTUDIANTIL DE CIDRA Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

- POR CUANTO:** La Tuna Estudiantil de Cidra constituye una de las instituciones culturales más emblemáticas del Municipio Autónomo de Cidra. Fundada en el año 1972 por la profesora Brunilda Vázquez y el maestro Eduardo Gil, esta agrupación surgió como un proyecto escolar innovador que integraba instrumentos de cuerda y voces estudiantiles, reflejando el alma musical del pueblo cidreño.
- POR CUANTO:** Durante más de cinco décadas, la Tuna Estudiantil ha servido como instrumento educativo, artístico y de cohesión comunitaria. Ha estado compuesta por estudiantes del nivel intermedio y superior, primero de todo el distrito escolar de Cidra y desde 2017, exclusivamente de la Escuela Especializada en Música Jesús T. Piñero. Su trayectoria incluye una rica agenda de presentaciones, grabaciones discográficas y colaboraciones con artistas de renombre como Andy Montañez, Victoria Sanabria y Richie Ray, entre otros.
- POR CUANTO:** Su legado va más allá de lo musical: la Tuna ha forjado generaciones de jóvenes comprometidos con la cultura, la disciplina y el servicio comunitario. Ha superado retos presupuestarios, institucionales y naturales, incluyendo huracanes, sismos y la pandemia del COVID-19, manteniéndose activa mediante el respaldo de maestros, padres, estudiantes y el propio municipio.
- POR CUANTO:** Ha representado a Cidra en escenarios locales, nacionales e internacionales, incluyendo el Festival Disney Magic Music Days en Florida y fue invitada a participar en la Parada Puertorriqueña de Nueva York. Su historia está marcada por la resiliencia, la creatividad y la pasión de quienes la han dirigido, como: Pedro Martí Colón, José Alfredo Pérez, Ivette Ayala y el actual director Prof. Luis A. Rivera Olique y por el respaldo firme de la comunidad cidreña.
- POR CUANTO:** Reconociendo su contribución al acervo cultural y educativo del pueblo y entendiendo la importancia de garantizar su permanencia y desarrollo, a través de los esfuerzos y compromisos de los profesores: Luis A. Rivera Olique, José Alfredo Pérez Rivera, José Aponte Ortiz y el cidreño Elvin Ortiz Collazo, se presenta esta medida para institucionalizar formalmente a la Tuna Estudiantil de Cidra y declararla patrimonio cultural del Municipio Autónomo de Cidra, Puerto Rico.
- POR CUANTO:** La Ley 107-2020, mejor conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada, en su Artículo 1.008 inciso (o) establece que el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo ejercerá en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.
- POR CUANTO:** El propio Código Municipal en su Artículo 1.039 inciso (m), dispone en lo pertinente que [l]a Legislatura Municipal ejercerá

el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquéllas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.[...]

POR CUANTO: La Tuna Estudiantil de Cidra, con más de cinco décadas de existencia, ha sido un instrumento eficaz de educación musical, formación ciudadana y difusión cultural para generaciones de estudiantes cidreños, representando con orgullo al Municipio Autónomo de Cidra dentro y fuera de Puerto Rico.

POR CUANTO: A través de los años, la Tuna Estudiantil de Cidra ha contado con la participación de estudiantes sobresalientes que, gracias a su talento, dedicación y espíritu artístico, han enaltecido el nombre de nuestro pueblo dentro y fuera de Puerto Rico. Entre ellos se destacan: Dr. Juan Álamo Santos, Luis A. Rivera Olique, Jorge Cortez Delgado, Jimmy Santos Rivera, Freddy Santos Sánchez, Cristian J. Otero Oyola, Zuarelys N. Castrodad Rolón, Daizalee M. Félix Bermúdez, Jan E. Santos León, Jorge A. Berríos Porrata, Karlos Y. Nieves Ortiz, Crystal Vélez Torres, Javier Hernández Rodríguez, Carlos R. Morales Earthman, Taishmara Rivera Reyes, Luis E. Vázquez Torresola y Emily Vélez Torres, quienes han dejado una huella perdurable en la historia de esta institución cultural y musical.

POR CUANTO: La Administración Municipal y la Legislatura Municipal de Cidra reafirman su compromiso con el desarrollo cultural de nuestro pueblo y reconocen en la Tuna Estudiantil una herramienta valiosa para promover las bellas artes, preservar nuestras tradiciones musicales y fomentar el talento artístico de nuestros estudiantes.

POR CUANTO: Institucionalizar formalmente a la Tuna Estudiantil de Cidra y declararla patrimonio cultural del Municipio Autónomo de Cidra promueve un interés público apremiante, al garantizar la continuidad de una tradición artística que fortalece los valores comunitarios, fomenta la participación juvenil y contribuye al desarrollo integral de la niñez y juventud del pueblo.

POR TANTO: ORDÉNASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CIDRA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Por las razones y fundamentos antes expuestos, se declara como patrimonio cultural de nuestra ciudad, a la Tuna Estudiantil de Cidra.

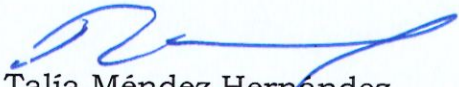
SECCIÓN 2DA: Por la presente se deroga toda ordenanza o norma municipal que entre en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza.

SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza de carácter general, comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por su Presidenta y por el Alcalde.

SECCIÓN 4TA: Copia certificada de esta Ordenanza será remitida a la Oficina del Alcalde, a la Oficina del Director de la Escuela Especializada en Música Jesús T. Piñero, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico (OGP) y a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm. 107-2020, según


enmendada para su conocimiento y acción que proceda en ley y a las demás dependencias municipales y agencias estatales pertinentes para su acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIDRA, PUERTO RICO, HOY 18 DE AGOSTO DE 2025.


Talía Méndez Hernández
Presidenta Legislatura Municipal


Dayamara Casillas Vicente
Secretaría Legislatura Municipal

FIRMADA POR EL ALCALDE DE CIDRA, PUERTO RICO
HOY 18 DE AGOSTO DE 2025


Hon. Delvis Pagán Clavijo
Alcalde

****CERTIFICACIÓN****

Yo, *Dayamara Casillas Vicente*, Secretaria de la Legislatura Municipal de Cidra, Puerto Rico, Certifico que la preinserta es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 03, Serie 2025-2026 aprobada** por la Legislatura Municipal de Cidra, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, en la noche del **18 de agosto de 2025** y por firmada por el Alcalde de Cidra, Puerto Rico, el día ___ de agosto de 2025.

Que dicha **Ordenanza** fue aprobada por el voto afirmativo de los siguientes Legisladores presentes, a saber:

Hon. Talía Méndez Hernández
Hon. Aníbal Báez Rivera
Hon. Carlos R. Morales Earthman
Hon. Ingrid M. González Meléndez
Hon. Antonio "Tony" Ramos Colón
Hon. Jeannette Torres Negrón


Hon. Jannette Rodríguez Pérez
Hon. José O. Rodríguez de Jesús
Hon. Edwin Alicea Díaz
Hon. Julio J. Rojas Cruz
Hon. Juan F. Fernández Meléndez
Hon. Alexandra I. Reyes López.

AUSENTES: Hon. José A. Rosa Matos
Hon. Dennis I. Pérez Viera

ABSTENIDOS: Ninguno

EN LA NEGATIVA: Ninguno

Y para que así conste y para remitir a las oficinas concernientes, expido la presente Certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy **18 de agosto de 2025**.



Dayamara Casillas Vicente
Secretaria Legislatura Municipal